



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista  
D.N.S. GUERRA TOCTO  
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO  
FEDATARIA  
Fecha 19-6-10 N° Reg. 600

# Resolución de Secretaría General

Nº <sup>061</sup>.....-2010-MIMDES/SG

Lima, 19 AGO. 2010

Visto el Informe Nº 162-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y lo indicado en la Hoja de Trámite Expediente Nº 2010-031-1016035 por la Oficina General de Administración;

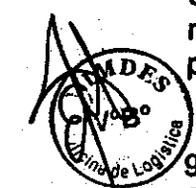
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG, Nº 047-2010-MIMDES/SG y Nº 051-2010-MIMDES/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que ha tenido a la vista

*Fas Gladys Guerra*  
IRIS GLADYS GUERRA TOCOTO  
FEDATARIA  
Fecha *19-8-12* N° Reg. *600*

Que, a través de los Memorandos N° 918-2010-MIMDES/OGPP del 21 de julio de 2010 y N° 1035-2010-MIMDES/OGPP del 17 de agosto del mismo año, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 09 adjunto;

Que, por medio del Informe N° 162-2010-MIMDES/OGA-OL del 17 de agosto de 2010, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a efectos de incluir los procesos de selección a que se refiere el Anexo N° 09, advirtiendo además el error material incurrido en el Anexo N° 07 de la Resolución de Secretaría General N° 051-2010-MIMDES/SG, por lo que debe tenerse por consignado en aquel el proceso de selección con Número de Referencia 45, en reemplazo del Número de Referencia 44;

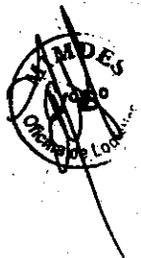
Que, con Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo N° 09, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y





MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista  
*Iris Gladys Guerra Tocto*  
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO  
FEDATARIA  
Fecha *11-1-10* N° Reg. *600*

# Resolución de Secretaría General

Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 019-2010-MIMDES/SG, N° 037-2010-MIMDES/SG, N° 040-2010-MIMDES/SG, N° 047-2010-MIMDES/SG y N° 051-2010-MIMDES/SG, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 09, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Rectificar el error material incurrido en el Anexo N° 07 de la Resolución de Secretaría General N° 051-2010-MIMDES/SG, debiendo tenerse por consignado en aquel el proceso de selección con Número de Referencia 45, en reemplazo del Número de Referencia 44.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 09 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 4°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRÖDER  
Secretario General  
MIMDES





1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista  
*IRIS GUERRA TOCTO*  
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO  
FEDATARIA  
Fecha *19-8-72* N° Reg. *600*